

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGOS PARCIALES PLAZO DE 13 A 36 MESES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	El trámite esta orientado a brindar facilidades de pago a los deudores que registren mora en el pago de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales, en estado de glosa y título de crédito hasta antes del sorteo a un secretario abogado externo. Los acuerdos de pagos parciales serán considerados para efectos del certificado de cumplimiento de obligaciones en estado de trámite de pago, no causarán mora. El incumplimiento de uno de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales. Es conferido por el Director Provincial a las personas naturales cuando registren obligaciones en mora por un valor superior a 4 salarios básicos unificados, y en el caso de personas jurídicas superior a 25 salarios básicos unificados.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Tabla de amortización, en donde se pueden visualizar las fechas y el valor a pagar mensuales. • Compromiso de pago entre el IESS y el deudor. • Reporte / liquidación de obligaciones que se encuentran inmersas. • Comprobante de pago de cuota inicial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Cédula
- Solicitud de acuerdo de pagos parciales
- Clave patronal
- Registro único de contribuyentes

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

- Código de identificación de extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

Requisitos adicionales:

- Nombramiento de representante legal: aplica para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCÍAS), se validará los nombramientos o designaciones originales emitidos por la entidades reguladoras.
- Poder Notarial: Aplica en caso que el trámite presencial sea realizado por una tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual - Aplicativo

1. Ingrese a la página web del IESS www.iess.gob.ec en la opción "Empleadores" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recaudacion-cartera-empleador-web/app/index>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía / código y clave.
3. En la sección 'Mora Patronal' seleccione 'Facilidad de pago', y dé clic en 'Autorización acuerdo plazo 13 a 36 meses'; y, el sistema validará automáticamente su información.
4. De no cumplir con uno o más requisitos el usuario no podrá continuar, por el contrario, si el proceso de validación es exitoso dé clic en 'Siguiente' y seleccione la pestaña 'Detalle de obligaciones' donde se visualizarán las obligaciones patronales pendientes de pago (en mora) que ingresarán en el acuerdo de pagos parciales (se permite la descarga en PDF de esta información) y dé clic en 'Siguiente'.
5. Seleccione la pestaña 'Simulador de cuotas' donde se visualizará la tabla de amortización a plazos entre 13 y 36 meses, a nivel informativo; y, dé clic en 'Siguiente'. Especificaciones a ingresar:
 - Plazo: Plazo que el usuario desee cancelar entre 13 y 36 meses.
 - Abono Inicial: Monto que el usuario desee abonar.
6. Seleccione la pestaña 'Carga de documentos', adjunte la documentación solicitada en el ítem REQUISITOS; y, dé clic en 'Siguiente'.

7. Seleccione la pestaña 'Solicitar autorización', dé clic en el casillero de 'Aceptación de los términos y condiciones del acuerdo'; y, dé clic en 'Siguiendo'.
8. Seleccione la pestaña 'Seguimiento de autorización', se desplegará el estado de la 'Solicitud de autorización de acuerdo de pagos parciales por un plazo superior a 12 meses' enviada al Director Provincial.
9. Si su solicitud de autorización está 'En trámite', deberá esperar que la autorización haya sido otorgada para continuar.
10. Si su solicitud de autorización está 'Rechazada', se informará al correo electrónico registrado como empleador, el motivo de rechazo registrado por el servidor.

INDICACIONES

1. Escanee y cargue la cédula de identidad.
2. Escanee y cargue el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Escanee y cargue el nombramiento de representante legal.
Nota: Aplica para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), se validará los nombramientos o designaciones originales emitidos por la entidades reguladoras.
4. Escanee y cargue la Solicitud de acuerdo de pagos parciales: este documento debe contener:
Número del RUC
Sucursal
Razón social
Número patronal
Nombre del representante legal
Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
Detalle de obligaciones patronales pendientes de pago.
Plazo de pago (13 a 36 meses)
Dirección
Correo electrónico
Teléfono convencional y celular.
5. Escanee y cargue el Código de identificación de extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

1. Cédula original vigente.
Nota: Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
2. Solicitud de acuerdo de pagos parciales: este documento debe contener:
Número del RUC
Sucursal

Razón social
Número patronal
Nombre del representante legal
Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
Detalle de obligaciones patronales pendientes de pago.
Plazo de pago (13 a 36 meses)
Dirección
Correo electrónico
Teléfono convencional y celular.

3. Registro Único de Contribuyentes (RUC), copia simple.

4. Nombramiento de representante legal, copia simple.

Nota: Aplica para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), se validará los nombramientos o designaciones originales emitidos por la entidades reguladoras.

Código de identificación de extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

NOTAS:

La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible para el proceso presencial.

En el caso que el trámite sea realizado por una tercera persona, presentará original de su cédula y el poder notarial debidamente suscrito.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516. Art. 164.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	727
2026	05	0	725
2026	04	0	681
2026	03	1	796
2026	02	0	701
2026	01	0	765
2025	12	1	707
2025	11	1	754
2025	10	1	858
2025	09	0	872
2025	08	0	707
2025	07	0	675
2025	06	0	943
2025	05	0	806
2025	04	0	705
2025	03	0	893
2025	02	0	2168
2025	01	0	912
2024	12	1	765
2024	11	0	675

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	708
2024	09	0	1935
2024	08	0	2006
2024	07	0	2058
2024	06	0	1764
2024	05	0	753
2024	04	0	114
2024	03	1	128
2024	02	0	131
2024	01	0	43